



Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023


**Lic. Enrique Mondragón Aguilar**  
**Director General de Coordinación de**  
**Órganos Internos de Control Sectorial**  
**de la Secretaría de la Contraloría General**  
**de la Ciudad de México.**

En apego a los **Lineamientos para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa** nos permitimos remitirles 1 ejemplar del **"Dictamen de Estados Financieros y Notas al 31 de Diciembre de 2022"** de auditoría externa ejercicio 2022 de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)** los cuales contienen la firma del suscrito.

Me permito hacer la entrega vía correo electrónico, conforme al Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente



M.A.I., C.P.C. y L.D. Víctor Hugo Barranco Dirzo  
Socio y Representante Legal de  
Apertum Firm Consultores S.C.



Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023

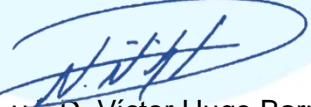
**Lic. Mariana Boy Tamborrell  
Procuradora Ambiental y del  
Ordenamiento Territorial de la  
Ciudad de México.**

En apego a los **Lineamientos para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa** nos permitimos remitirles 1 ejemplar del **“Dictamen de Estados Financieros y Notas al 31 de Diciembre de 2022”** de auditoría externa ejercicio 2022 de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)**, los cuales contienen la firma del suscrito.

Me permito hacer la entrega vía correo electrónico, conforme al Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente



M.A.I., C.P.C. y L.D. Víctor Hugo Barranco Dirzo  
Socio y Representante Legal de  
Apertum Firm Consultores S.C.



Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023

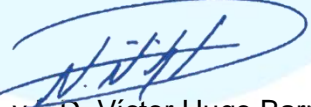
**Lic. Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez**  
**Titular del Órgano Interno de Control en la**  
**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento**  
**Territorial de la Ciudad de México.**

En apego a los **Lineamientos para la Preparación y Entrega de los Informes de Auditoría Externa** nos permitimos remitirles 1 ejemplar del **“Dictamen de Estados Financieros y Notas al 31 de Diciembre de 2022”** de auditoría externa ejercicio 2022 de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)**, los cuales contienen la firma del suscrito.

Me permito hacer la entrega vía correo electrónico, conforme al Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente



M.A.I., C.P.C. y L.D. Víctor Hugo Barranco Dirzo  
Socio y Representante Legal de  
Apertum Firm Consultores S.C.

**PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(PAOT)**

**ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022-2021**

**CON**

**INFORME DE LOS AUDITORES  
INDEPENDIENTES**



## Contenido

### **Informe de los auditores independientes**

- 1.- Opinión
- 2.- Estado de Situación Financiera
- 3.- Estado de Actividades
- 4.- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública
- 5.- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 6.- Estado de Flujos de Efectivo
- 7.- Estado Analítico del Activo
- 8.- Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos
- 9.- Informe sobre Pasivos Contingentes
- 8.- Notas a los Estados Financieros:
  - Notas de Desglose
  - Notas de Memoria
  - Notas de Gestión Administrativa



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**

**Al Órgano de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)**, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de flujos de efectivo, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el estado de variación en la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al año terminado en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)**, mencionados en el primer párrafo de este informe, ha sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de la información financiera que se indica en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas y en las Normas de información Financiera Mexicanas emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, que son aplicadas de manera supletoria y que le fueron autorizadas a la entidad por dicha Secretaría.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados



conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

### **Párrafos de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe**

Como se menciona en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)** y para ser integrados al informe de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

### **Responsabilidad de la administración de la entidad sobre los estados financieros**

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones de información financiera establecidas en las Normas de Información Financiera mexicanas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores contables debido a fraude o equivocación voluntaria.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicadas a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar a la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados de la administración de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)**, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.



## **Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material por error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida como Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el





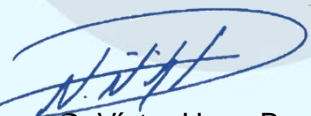
ejercicio fiscal 2022, en el cual se le asigna presupuesto a la entidad, declaraciones de la administración de la entidad y con base en su decreto de creación concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas, sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Nos comunicamos con los responsables de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier diferencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

#### **Otras cuestiones**

Los estados financieros y sus notas de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)**, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados con una opinión con salvedad no modificada, el 25 de marzo de 2022.

Atentamente



M.A.I., C.P.C. y L.D. Víctor Hugo Barranco Dirzo  
Socio y Representante Legal de  
Apertum Firm Consultores S.C.

Ciudad de México, a 17 de marzo del 2023

	AL 30 DE DICIEMBRE		VARIACIÓN	
	2022	2021	MONTE	PORCENTAJE
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>				
Efectivo y Equivalentes	39,805,391	31,154,405	4,734,946	14%
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,607,297	7,350,874	456,423	6%
Derechos a Recibir Bienes o Servicios				
Inventarios				
Almacenes	1,263,999	1,342,687	(78,688)	-6%
Extinción por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(20,840)	(20,840)		
Otros Activos Circulantes				
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>47,939,801</b>	<b>42,827,120</b>	<b>5,112,681</b>	<b>12%</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>				
Inversiones Financieras a Largo Plazo				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				
Bienes Muebles	59,904,907	59,662,136	(242,771)	-0%
Activos Intangibles	3,305,774	3,160,808	144,966	4%
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(52,599,926)	(51,476,954)	(1,122,971)	2%
Activos Diferidos				
Extinción por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes				
Otros Activos No Circulantes				
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>9,610,755</b>	<b>11,351,989</b>	<b>(2,741,235)</b>	<b>-15%</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b>57,550,555</b>	<b>54,179,109</b>	<b>3,371,446</b>	<b>6%</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>				
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,248,633	7,562,977	(314,344)	-4%
Documentos por Pagar a Corto Plazo				
Préstamos a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo				
Títulos y Valores a Corto Plazo				
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,008,683	2,879,573	(870,891)	-3%
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo				
Provisiones a Corto Plazo	107,761	107,761		
Otros Pasivos a Corto Plazo				
<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>11,965,277</b>	<b>10,549,415</b>	<b>1,415,862</b>	<b>13%</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>				
Cuentas por Pagar a Largo Plazo				
Documentos por Pagar a Largo Plazo				
Deuda Pública a Largo Plazo				
Pasivos Diferidos a Largo Plazo				
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo				
Provisiones a Largo Plazo	14,287,921	15,053,889	(765,968)	-5%
<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>14,287,921</b>	<b>15,053,889</b>	<b>(765,968)</b>	<b>-5%</b>
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	<b>26,253,198</b>	<b>25,603,304</b>	<b>649,894</b>	<b>3%</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>				
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>				
Aportaciones	61,115,005	60,946,641	168,364	0%
Documentos por Pagar a Largo Plazo	59,170,822	59,041,856	128,966	0%
Donaciones de Capital	1,944,103	1,914,785	29,318	2%
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio				
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>(29,817,647)</b>	<b>(32,370,826)</b>	<b>2,553,179</b>	<b>-8%</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(477,881)	(4,993,170)	4,515,289	-90%
Resultados de Ejercicios Anteriores	(50,510,906)	(45,517,736)	(4,993,170)	11%
Revalúos	6,443,493	6,422,525	20,967	0%
Reservas				
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,727,447	11,717,545	3,009,903	26%
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO</b>				
Resultado por Posición Monetaria				
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios				
<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>31,297,358</b>	<b>28,575,805</b>	<b>2,721,553</b>	<b>10%</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>57,550,555</b>	<b>54,179,109</b>	<b>3,371,446</b>	<b>6%</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SIN RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

LIC. PATRICIA CACHO TRAYARES

LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.



PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
DE DICIEMBRE 2022  
(CIFRAS A PESOS)

Concepto	2022	2021	Concepto	2022	2021
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes	38,889,351	34,154,405	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8,248,633	7,562,077
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,807,297	7,350,874	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Titulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes	1,263,998	1,342,687	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2,608,803	2,079,577
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(20,846)	(20,846)	Fond. y Bienes de Terc. en Gtia. y/o Admón. a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo	107,761	107,761
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>47,939,801</b>	<b>42,827,120</b>	<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>11,965,277</b>	<b>10,549,415</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	58,904,907	59,662,136	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	3,305,774	3,166,808	Fond. y Bienes de Terc. en Gtia. y/o Admón. a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(52,599,926)	(51,476,954)	Provisiones a Largo Plazo	14,287,921	15,053,889
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes			<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>14,287,921</b>	<b>15,053,889</b>
Otros Activos No Circulantes			<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>26,253,198</b>	<b>25,603,304</b>
			<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
			<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
				61,115,005	60,946,641
			Apertaciones	59,170,822	59,031,856
			Donaciones de Capital	1,844,183	1,914,785
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>(29,817,647)</b>	<b>(32,370,836)</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(477,401)	(4,993,170)
			Resultados de Ejercicios Anteriores	(80,510,906)	(45,517,736)
			Revaluos	6,443,493	6,422,525
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	14,727,417	11,717,545
			<b>EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBL. /PATRIM.</b>		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>9,610,755</b>	<b>11,351,989</b>	<b>TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>31,297,358</b>	<b>28,575,805</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>57,550,555</b>	<b>54,179,109</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>57,550,555</b>	<b>54,179,109</b>

HAY QUE PROTESTAR DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

  
ILIDA PATRICIA CACHO-TAVÁREZ

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo.

CONCEPTO	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONE</b>	<b>111,958,978</b>	<b>106,396,903</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y Fondos destinados de aporta	111,958,978	106,396,903
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>783,243</b>	<b>206,882</b>
Ingresos Financieros	770,298	198,847
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida, o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,945	8,035
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>112,742,221</b>	<b>106,603,785</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
Servicios Personales	111,289,871	108,723,894
Materiales y Suministros	88,205,769	87,282,078
Servicios Generales	961,475	907,237
	22,122,626	20,534,579
<b>TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>1,930,031</b>	<b>2,873,061</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	1,843,128	2,818,509
Provisiones		
Disminución de Inventarios	86,505	54,367
Otros Gastos	399	184
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>113,219,902</b>	<b>111,596,955</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>(477,681)</b>	<b>(4,993,170)</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ILD PATRICIA CHINO TAVARES

LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo

CONCEPTO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUÍDO	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZ. DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021</b>	60,676,870	(27,471,650)	(2,686,541)		30,518,679
Aportaciones	80,307				80,307
Donaciones de Capital	189,464				189,464
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio					
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021</b>		(2,686,541)	473,896		(2,212,645)
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			(4,993,170)		
Resultados de Ejercicio Anteriores		(2,686,541)	2,686,541		
Revalúos			44,615		
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			2,735,910		
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2021</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021</b>	60,946,641	(30,158,191)	(2,212,645)		28,575,805
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DEL 2022</b>	168,364				168,364
Aportaciones	138,966				138,966
Donaciones de Capital	29,398				29,398
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio					
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022</b>		(4,993,170)	7,546,359		2,553,189
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)			(477,681)		
Resultados de Ejercicio Anteriores		(4,993,170)	4,993,170		
Revalúos			20,968		
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			3,009,903		
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2022</b>					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022</b>	61,115,005	(35,151,361)	5,333,714		31,297,358

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS



ILDA PATRICIA CACHO JAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO



LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA


Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo

CONCEPTO	ORIGEN 2021	APLICACIÓN 2021
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo y Equivalentes		4,734,946
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		456,423
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes	78,688	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	757,229	
Activos Intangibles		138,966
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,122,971	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		
Otros Activos No Circulantes		
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,686,556	
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		270,694
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		765,968
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</b>		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>		
Aportaciones	138,966	
Donaciones de Capital	29,398	
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,515,488	
Resultados de Ejercicios Anteriores		4,993,170
Revalúos	20,967	
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,009,903	
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE LA HDA. PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		
<b>TOTAL DE ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>11,360,167</b>	<b>11,360,167</b>

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

  
ILDA PATRICIA CACHO JAVAREZ

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA



CONCEPTO	2022	2021
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
ORIGEN	112,742,221	106,603,785
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la colaboración fiscal y Fondos distintos de aportaciones	111,958,978	106,396,903
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	783,243	206,882
Otros Orígenes de Operación		
APLICACIÓN	111,289,871	108,723,894
Servicios Personales	88,205,769	87,282,078
Materiales y Suministros	961,475	907,237
Servicios Generales	22,122,626	20,534,579
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación		
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>1,452,350</b>	<b>(2,120,109)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
ORIGEN	1,741,235	2,594,052
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	757,229	2,558,491
Otros Orígenes de Inversión	984,006	35,561
APLICACIÓN		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otras Aplicaciones de Inversión		
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>1,741,235</b>	<b>2,594,052</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
ORIGEN	1,415,862	2,661,514
Endeudamiento Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	1,415,862	2,661,514
APLICACIÓN	(125,500)	
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	(125,500)	
<b>FLUJOS NETO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>1,541,362</b>	<b>2,661,514</b>
INCREMENTO / DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	4,734,947	3,135,457
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	34,154,405	31,018,948
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	38,889,351	34,154,405

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

  
ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCÍA

CONCEPTO	SALDO		ABONOS		SALDO		VARIACIÓN DEL PERIODO
	INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	DEL PERIODO	FINAL	DEL PERIODO		
<b>ACTIVO</b>	<b>54,179,109</b>	<b>264,597,275</b>	<b>261,225,029</b>	<b>57,550,555</b>	<b>3,371,446</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>42,827,120</b>	<b>263,694,772</b>	<b>258,582,091</b>	<b>47,939,801</b>	<b>5,112,681</b>	Correcto	
Efectivo y Equivalentes	34,154,405	150,462,248	145,727,302	39,889,351	4,734,946	Correcto	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7,350,874	112,348,494	111,892,071	7,807,237	456,423	Correcto	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios						Correcto	
Inventarios						Correcto	
Almacenes	1,342,687	884,029	962,717	1,263,998	(78,689)	Correcto	
Estim. por Pérdida o Deterioro de Act. Circulantes	(20,846)			(20,846)		Correcto	
Otros Activos Circulantes						Correcto	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>11,351,989</b>	<b>902,504</b>	<b>2,643,738</b>	<b>9,610,755</b>	<b>(1,741,235)</b>	Incorrecto	
Inversiones Financieras a Largo Plazo						Correcto	
Der. a Recibir Efect. o Equiv. a Largo Plazo						Correcto	
Bienes Inm., Infraestructura y Construc. en Proceso						Correcto	
Bienes Muebles	59,662,136	43,382	800,611	58,904,907	(757,229)	Correcto	
Activos Intangibles	3,166,808	138,966		3,305,774	138,966	Correcto	
Depreciación, Deterioro y Amort. Acum. de Bienes	(51,476,954)	720,156	1,643,128	(52,599,926)	(1,122,971)	Correcto	
Activos Diferidos						Correcto	
Estim. por Pérdida o Det. de Act. No Circulantes						Correcto	
Otros Activos No Circulantes							

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y PLANEACIÓN

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

ILDA PATRICIA CRONQ TAUDES

LIC. MIGUEL RAÚL FIGUEROA GARCÍA

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo





PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX  
 ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS  
 DE DICIEMBRE 2022  
 (CIFRAS A PESOS)



DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
CORTO PLAZO:				
DEUDA INTERNA				
Instituciones del Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
DEUDA EXTERNA				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO				
LARGO PLAZO:				
DEUDA INTERNA				
Instituciones del Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
DEUDA EXTERNA				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO				
TOTAL DE OTROS PASIVOS			25,603,304	26,253,198
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS			25,603,304	26,253,198

Corr

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

  
 ILDA PATRICIA CACHO TAVARES

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

  
 LIC. MIGUEL ÁNGEL FIGUEROA GARCIA

Las notas que acompañan al presente Estado Financiero son parte integral del mismo



## PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.

Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de \$36'475,440 para el ejercicio 2021 y una estimación para 2022 de \$40,634,920 contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de \$14,287,921 hasta diciembre del 2022.

La Procuraduría registra en cuentas de orden las contribuciones futuras (cálculo actuarial).

**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

**SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS**

**LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA**

**C.P. ILDA PATRICIA CACHO TAVARES**



**PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública 2022**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

1.- La cuenta del banco HSBC 04020571782 se integra con las aportaciones del Gobierno Local, así como el pago de los gastos de operación de esta Procuraduría.

La cuenta 102860237 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., es de inversión, en la cual se tiene la previsión para la prima de antigüedad.

A través de la cuenta 1064999029 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., se efectúa el pago de nómina.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
HSBC MEXICO SA .CTA .01020571782	\$ 4,287,576	\$ 5,846,821
SCOTABANK CTA .1064999029	\$ 8,274,580	\$ 5,655,593
SCOTABANK CTA .102860237	\$ 26,427,394	\$ 22,649,991
Fondo Rotatorio		2,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 38,989,351</b>	<b>\$ 34,154,405</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalente y Bienes o servicios a recibir.**

2.- El importe de los derechos a recibir es por un total de \$7'807,297 cifra en pesos, ninguno en juicio o con antigüedad mayor de un año.

3.- Los Derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, se encuentran integrados solamente por los Deudores Diversos, los cuales se conforman de la siguiente manera:



DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalente y bienes y Servicios a Recibir	\$7,350,874	\$7,350,874
Deudores Diferidos por Cobranza Corto Plazo	\$456,423	
<b>TOTAL</b>	<b>\$7,807,297</b>	<b>\$7,350,874</b>

### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

- 4.- La Procuraduría no cuenta con Inventarios ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.
- 5.- El registro de los bienes de consumo, en esta Procuraduría se realiza mediante el método de valuación de Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valorarán al nuevo costo y así sucesivamente. De esta manera se tienen actualizados estos valores. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

INVENTARIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	\$1,067,940	\$1,107,117
Alimentos y utensilios	\$42	\$2,351
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$15,330	\$23,174
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$17,374	\$17,511
Vestuario, Bancos, Preadas de Protección y Artículos Deportivos	\$95,324	\$113,634
Herramientas, Repacciones y Accesorios Menores para consumo	\$67,989	\$78,598
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,263,998</b>	<b>\$1,342,687</b>



## Inversiones Financiera

6. La Procuraduría no cuenta con fideicomisos.
7. La Procuraduría no cuenta con inversiones financieras de largo plazo.

## Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. El valor histórico de los Bienes Muebles da un total de 46,62,267 más la revaluación por un monto acumulado de 12,742,640 del ejercicio 2022. El monto acumulado de la depreciación da un importe de 43,730,126 más la revaluación por un monto de 6,131,137 que pertenecen a 2022. La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico con el método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley. Los Bienes de la Procuraduría se encuentran aproximadamente al 55% de su vida útil.
9. El valor histórico de los Activos intangibles, rubro integrado por el Software, es de 2,947,443 la más su revaluación por un monto de 358,331 del ejercicio 2022. La amortización acumulada da un total de 2,560,135 del ejercicio 2022 y más su revaluación acumulada de 178,528 pertenece al ejercicio 2022. Las características son idénticas a las utilizadas en los Bienes Muebles

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Muebles de Oficina y Estantería Sector P ara estatal	\$ 7,142,721	\$ 7,172,274
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería Sector P ara estatal	\$ 110,135	\$ 100,470
Equipo de Computo y Tecnologías de la Información Sector P ara estatal	\$ 19,573,155	\$ 19,675,108
Otros mobiliarios y Equipos de Administración Sector P ara estatal	\$ 722,514	\$ 793,815
Equipos y Aparatos Audiovisuales Sector P ara estatal	\$ 851,094	\$ 898,528
Cámaras Fotográficas y de Video Sector P ara estatal	\$ 892,467	\$ 1,023,043
Otros Mobiliarios y Equipo Educativo y Recreativo Sector P ara estatal	\$ 63,341	\$ 63,341
Equipo Médico y de Laboratorio Sector P ara estatal	\$ 910,264	\$ 907,265
Instalación Médico y de Laboratorio Sector P ara estatal	\$ 5,645,223	\$ 5,645,223
Vehículos y Equipo de Transporte Sector P ara estatal	\$ 12,641,571	\$ 13,035,278
Campesías y Remolques Sector P ara estatal	\$ 86,493	\$ 86,493
Otros Equipos de transporte Sector P ara estatal	\$ 1,079,204	\$ 1,079,204
Maquinaría y Equipo Agrícola del Sector P ara estatal	\$ 34,404	\$ 34,404
Maquinaría y Equipo de Construcción Sector P ara estatal	\$ 904,858	\$ 904,858
Sistema de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial Sector P ara estatal	\$ 243,123	\$ 224,815
Equipo de Comunicación y Telecomunicación Sector P ara estatal	\$ 4,635,012	\$ 4,635,012
Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Electrónicos Sector P ara estatal	\$ 1,658,781	\$ 1,658,781
Heramientas y Maquinaria-Herramienta Sector P ara estatal	\$ 2,764	\$ 2,764
Otros Equipos Sector P ara estatal	\$ 1,707,785	\$ 1,721,461
Software PAOT Sector P ara estatal	\$ 3,305,774	\$ 3,166,808
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 62,210,681</b>	<b>\$ 62,828,944</b>



## Estimaciones y Deterioros

10. Derivado de la revisión de los Bienes almacenables, se creó la estimación por pérdida y deterioro de Activos Circulantes, por un monto de 20,846 (cifras en pesos), por los artículos que son de Lento y Nulo Movimiento.

## Otros Activos

11. La Procuraduría no tiene activos que no pertenezcan a los rubros anteriores.

## Pasivo

1. Las cuentas y documentos por pagar se integran principalmente por, las Provisiones para el pago de Servicios Personales; las retenciones y aportaciones de los impuestos, de los cuales se cuenta con el presupuesto para realizar dicho pago durante el mes de enero del siguiente año.
2. En la Procuraduría no se cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto o largo plazo
3. Los principales montos en el pasivo circulante son derivados de las provisiones realizadas para pagos de Materiales y Servicios; así como las provisiones de los importes de rendimientos bancarios y venta de bases, los cuales serán reintegrados en el primer trimestre de 2023.

Mientras que los Pasivos no circulantes se encuentran integrados en relación al acuerdo tomado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal. Para dar cumplimiento al acuerdo indicado, al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente. Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal al 31 de diciembre de 2022, corresponde a Contribuciones pasadas por un monto de \$14'287,921(cifra en pesos).

## II) Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

1. Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas se encuentran integrados por las aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al presupuesto autorizado a la Procuraduría, canalizado directamente por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México por un monto de 112'097,944 (cifras en pesos), recursos que se derivan de cuentas por liquidar certificadas



INGRESOS DE LA GESTIÓN		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 111,958,978	\$ 106,396,903
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 111,958,978</b>	<b>\$ 106,396,903</b>

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.**

2. La Procuraduría no cuenta Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

**Otros Ingresos y Beneficios**

3. 1. La Procuraduría obtiene otros ingresos por intereses financieros y venta de bases.

INGRESOS DE LA GESTIÓN		
(CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Ingresos Financieros	\$ 770,298	\$ 198,847
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 770,298</b>	<b>\$ 198,847</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Los gastos de Funcionamiento que constituyen más del 80%, son los Servicios Personales con un importe de 88'205,769 (cifra en pesos), y los Servicios Generales por un importe de 22'122,626 (cifra en pesos), ya que el personal y los servicios constituyen la parte más importante de la Procuraduría. Explicar aquellas cuentas de gasto de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2022	2021
Servicios Personales	\$ 88,205,769	\$ 87,282,078
Materiales y Suministros	\$ 961,475	\$ 907,237
Servicios Generales	\$ 22,122,626	\$ 20,534,579
Ayudas Sociales	\$ 0	\$ 0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	\$ 1,843,128	\$ 2,818,509
Disminución de Inventarios	\$ 86,505	\$ 54,367
Otros gastos	\$ 399	\$ 184
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 113,219,902</b>	<b>\$ 111,596,955</b>

### III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. El patrimonio de la Procuraduría se integra por las aportaciones que le han realizado por un monto de 59'170,822 así como por los bienes donados por un importe de 1'944,183, durante el 2022, se realizó la reposición de algunos bienes, se registraron algunos bienes localizados en la Procuraduría, así como las compras que se generaron de las aportaciones de la Ciudad de México a través de cuentas por liquidar certificadas
2. Se agrega al Resultado de ejercicios Anteriores, el resultado 2021 por (4'993,170), dando un total de (50'510,906), del ejercicio 2021; la revaluación de los Bienes acumulada de 6'443,493; y el resultado del ejercicio 2022, que fue por un monto de (477,681). Así mismo, la cuenta Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores por un importe de 14'727,447. Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

### IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

#### Efectivo y Equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue cuadro:





EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
(CIFRAS A PESOS)		
Concepto	2022	2021
Efectivo	\$0	\$2,000
Banco/Tesorería	\$0	\$0
Bancos/Dependencias y otros	\$12,462,157	\$11,502,414
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$26,427,194	\$22,649,991
Fondos con Afectación Específica	\$0	\$0
Depósito de Fondos de Temeros en Garantía y/o Administración	\$0	\$0
Otros Efectivos y Equivalentes	\$0	\$0
<b>Total de Efectivos y Equivalentes</b>	<b>\$38,889,351</b>	<b>\$34,154,405</b>

2.- Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro.

Concepto	2021	2021
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-\$1,665,424	-\$4,865,956
Movimientos de Partidas (o Rubros) que no afectan al Efectivo		
Depreciación	-\$1,620,468.6	-\$2,518,630
Amortización	-\$222,659.2	-\$299,879
Incrementos en las Provisiones	\$3,009,902.7	\$2,735,910
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	\$20,967.5	-\$44,615
Ganancia/Pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$0	\$0
Incrementos en Cuentas por Cobrar	\$0	\$0
Partidas Extraordinarias	\$0	\$0
<b>Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>-477,681</b>	<b>-4,993,170</b>

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

#### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022		
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>111958978</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>783,243</b>
Ingresos Financieros	770,298	
Incremento por variación de inventarios	0	
Déficit por exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Déficit por exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	1000	
Otros ingresos contables no presupuestarios	1944.6	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Aprovechamientos Patrimoniales	\$ XXX	
Ingresos derivados de financiamiento	\$ XXX	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$ XXX	
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>112,742,221</b>

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>834,675</b>
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	77446	
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaría, otros equipos y herramientas	0	
Activos Biológicos	0	
Bienes inmuebles	757229	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes de dominio público	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Concesión de préstamos	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros arámbagos	\$ XXX	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$ XXX	
Amortización de la deuda pública	\$ XXX	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ XXX	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	\$ XXX	
<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>		<b>\$1,930,031</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$1843,128	
Provisiones	\$ XXX	
Déficit por exceso de inventarios	\$86,505	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ XXX	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$ XXX	
Otros Gastos	\$ XXX	
Otros Gastos contables No Presupuestarios	398	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$113,193,300</b>



## **b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

### **Cuenta de Orden Contables y Presupuestarias:**

#### *Contables:*

Juicios

#### *Presupuestarias:*

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

La Procuraduría no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito.

La Administración de la Procuraduría decidió contabilizar en cuentas de orden, el valor de las obligaciones por servicios futuros, de indemnizaciones al personal, el cual asciende al 31 de diciembre de 2022 a \$40'634,920 (Cifra en pesos), con base a los estudios actuariales.

La Procuraduría no cuenta con contratos firmados de construcciones

## **c) NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **1. Introducción**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.



## 2. Panorama Económico y Financiero

Los resultados demuestran que la Procuraduría cuenta con la suficiente liquidez para hacer frente a sus pasivos en función de las aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México para gasto corriente y de inversión.

## 3. Autorización e Historia

a) La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, fue constituida mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el día 24 de abril de 2001.

Como se indica en el párrafo precedente, la Procuraduría fue creada en el mes de abril de 2001, sin embargo, fue en el mes de noviembre de ese año cuando inició el proceso de compra de activos que le permitieran llevar a cabo las actividades tendientes a lograr sus objetivos.

b) Con respecto a los principales cambios a su estructura, a la fecha se han llevado a cabo 8 reformas a la Ley Orgánica que rige esta Procuraduría, siendo la más significativa, la del 31 de Octubre del 2008, en donde se establece la creación de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos y el ejercicio de nuevas atribuciones, como la representación del interés legítimo y de los mecanismos alternativos para la solución de controversias, lo que implicó una modificación a las plazas de las Subprocuradurías de Protección Ambiental y del Ordenamiento Territorial, así como de las Coordinaciones, a fin de integrar al personal a la nueva Subprocuraduría.

El 10 de enero de 2014, se publicó en la Gaceta Oficial del Gobierno Local la modificación a la Ley Orgánica de la PAOT (en específico el artículo 25) a efecto de fortalecer las atribuciones de la Procuraduría en materia de ordenamiento territorial-defensa a un territorio ordenado. Con dicha reforma, se otorgó facultades a la PAOT para solicitar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la custodia de los folios reales ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Gobierno Local, cuando se transgredan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial Local.

En el 20 de julio de 2017 se publica en la Gaceta Oficial del Gobierno Local el Decreto por el que se cambia el nombre de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el de Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

El 14 de enero del 2021 se publicaron en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México la actualización de la primera edición; octubre de 2018 de la "Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento", se reforman y



adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y su Reglamento.

#### 4. Organización y Objeto Social

Objeto social: El objetivo de la Procuraduría, es la defensa de los derechos de toda persona a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial; así como la protección, preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico en la Ciudad de México.

b) Principal actividad: Dentro de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial Local el día 24 de abril de 2001, y su última modificación el 14 de enero de 2021 a través de Decretos publicados, se señalan las atribuciones de la Procuraduría, entre las que destacan las siguientes:

Recibir y atender las denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio o seguridad de la Procuraduría y su personal en ejercicio de sus funciones, así como dar seguimiento a los procedimientos hasta la conclusión de los mismos;

Ejercer en el ámbito de sus facultades, los derechos que asisten a víctimas u ofendidos de delitos, a la luz de la normatividad aplicable, ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales locales o federales en materia penal, respecto a los procesos y procedimientos relacionados con delitos ambientales o de cualquier otra índole que tenga un efecto negativo en el ambiente, ordenamiento territorial, protección y bienestar animal o que atenten directamente contra el patrimonio y seguridad de la Procuraduría y su personal en el ejercicio de sus funciones; así mismo, fungir cuando sea requerido por autoridad competente como consultor técnico en los procesos y procedimientos penales;

Conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Realizar visitas para el reconocimiento de hechos u omisiones planteados en las denuncias que reciba o en las investigaciones de oficio que realice, así como emplazar a las personas involucradas para que comparezcan ante la Procuraduría a manifestar lo que a su derecho convenga, en los procedimientos respectivos;



Requerir a las autoridades competentes la documentación necesaria, el acceso a la información contenida en los registros, archivos y bases de datos, a efecto de allegarse de elementos que le permitan investigar posibles infracciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Se tendrá como excepción a la presente atribución la información que tenga carácter de confidencial o reservada en términos de las disposiciones aplicables;

Realizar actos de vigilancia para constatar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y de protección y bienestar animal, así como practicar reconocimientos de hechos para la substanciación del procedimiento administrativo de investigación.

Para ejecutar dichas acciones la Procuraduría podrá requerir el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades.

En los casos de que se entiendan dichas acciones con los propietarios, poseedores o responsables de tales bienes y lugares, éstos estarán obligados a proporcionar todas las facilidades que se requieran para la realización de dichas actuaciones;

Requerir, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, que se realicen las visitas de verificación o los actos de inspección por parte de las autoridades competentes, lo cual deberá realizar en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la solicitud, quienes deberán enviar un informe a la Procuraduría sobre el resultado de dichas visitas y el estatus del procedimiento a seguir, adjuntando copia de las documentales que acrediten la información, lo cual deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles.

La Procuraduría podrá aportar a las autoridades que llevan a cabo los procedimientos de verificación o inspección, dictámenes técnicos o estudios realizados en sus procedimientos de investigación, dichas autoridades estarán obligados a valorarlo con el resto del acervo probatorio existentes en los expedientes generados;

Realizar los reconocimientos de hechos cuando exista denuncia ciudadana interpuesta o investigación de oficio instaurada, así como cuando lleve a cabo dictámenes técnicos y periciales, en los términos establecidos en el presente ordenamiento;

Imponer fundada y motivadamente, las acciones precautorias, o cualquier otra medida cautelar que resulten procedentes, derivadas de las acciones y procedimientos que lleve a cabo la Procuraduría, en el ámbito de su competencia;

Requerir a las autoridades competentes la imposición y ejecución de medidas de seguridad, correctivas o cualquier otra medida cautelar y sanciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

Solicitar a la autoridad competente la revocación y cancelación de las licencias, certificados, autorizaciones y registros, cuando sean otorgadas en contra de lo prescrito por las disposiciones



jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial o cuando se trasgredan dichas disposiciones;

Dar respuesta, debidamente fundada y motivada a la denuncia presentada y, en su caso, ratificada ante la Procuraduría, notificando al denunciante el resultado de los reconocimientos de hechos realizados, y en su caso, de las acciones que se hayan tomado para su atención;

Llevar a cabo conforme a lo dispuesto en esta Ley, investigaciones de oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;

Emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y de la Ciudad de México, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como para la ejecución de las acciones procedentes derivadas de la falta de aplicación o incumplimiento de dichas disposiciones; cuando incurran en actos u omisiones que generen o puedan generar desequilibrio ecológico, daños o deterioro grave de los ecosistemas o sus elementos;

Emitir sugerencias al Congreso, al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Formular y validar dictámenes técnicos y periciales de daños ambientales y; en su caso, de la restauración o compensación ambiental de los mismos, o de los efectos adversos en el ambiente y los recursos naturales generados por violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas, en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Informar, orientar y asesorar a la población, dependencias, demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y órganos desconcentrados de la administración pública, respecto de los derechos y obligaciones de los habitantes de la Ciudad de México, contenidos en las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de las gestiones a realizar entre otras autoridades e instancias competentes;

Concertar con organismos privados y sociales; instituciones de Investigación y educación y demás interesados, la realización de acciones vinculadas con el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría;

Promover y procurar la conciliación de intereses entre particulares y en sus relaciones con las autoridades, en asuntos competencia de la Procuraduría, así como aplicar la mediación y el



arbitraje en amigable composición o en estricto derecho, como mecanismos alternativos de solución de controversias, informando en su caso a la autoridad competente del resultado;

Promover el cumplimiento voluntario de las disposiciones jurídicas, relacionadas con las materias de su competencia, así como acciones o mecanismos para que los responsables de obras o actividades que generen o puedan generar efectos adversos al ambiente y los recursos naturales, adopten voluntariamente prácticas adecuadas, para prevenir, evitar, minimizar o compensar esos efectos;

Ejercer ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y otros órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar los intereses de la Procuraduría, el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables; así como por riesgos o daños al ambiente, los recursos naturales y al patrimonio urbanístico arquitectónico de la Ciudad de México;

Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la formulación de normas ambientales y de ordenación, reglamentos, estudios y programas relacionados con las disposiciones jurídicas de su competencia;

Proponer a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal, las modificaciones normativas o de procedimientos necesarias, para fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial aplicable en la Ciudad de México;

Coadyuvar con autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México en las acciones de verificación, inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad de su competencia;

Ejercer las atribuciones que le sean transferidas por otras autoridades federales o del Gobierno de la Ciudad de México y que sean acordes a su objetivo;

Emitir opiniones relacionadas con las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como aplicar para efectos administrativos esta Ley, su Reglamento y las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Sustanciar y resolver los recursos administrativos de su competencia;

Formular y difundir estudios, reportes e investigaciones respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; así como de actos u omisiones, que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas de la Ciudad de México o sus elementos;





Dar seguimiento y cumplimiento a los compromisos derivados de los instrumentos jurídicos internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en las materias de su competencia, a la luz de lo previsto en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

Formular y difundir estudios, sustanciar y resolver denuncias, así como celebrar toda clase de actos que abonen en cuanto a la prevención, protección, vigilancia de la Tierra y sus recursos naturales;

Implementar el Sistema de Información Geográfica del Patrimonio Ambiental y Urbano de la Ciudad de México en todo el territorio correspondiente a la Ciudad de México, el cual tenga como objetivo obtener, almacenar, recuperar y desplegar datos espaciales actualizados de los usos del suelo y medio ambiente de la entidad, a partir de la recopilación de información proporcionada por aquellos entes públicos a los cuales se refiere el artículo 13 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Estos datos serán utilizados para el monitoreo y actualización constante de este recurso natural así como datos relacionados con el cuidado y preservación del medio ambiente.

La Procuraduría, será el organismo encargado de validar la información que genere e ingrese al SIG-PAOT, asimismo será ésta quien determine, de acuerdo con la legislación vigente en la materia, qué tipo de información será de uso restringido y cuál será de uso público, excepto aquellos casos en que la información sea generada por otras instituciones.

La Procuraduría incorporará la información que las dependencias cuyas atribuciones correspondan al uso, conservación, preservación y aprovechamiento del suelo, así como del ordenamiento territorial y cuidado del ambiente, aporten al SIGPAOT, realizando los procesos de revisión y publicación en un plazo máximo de 15 días hábiles, siempre que la información espacial se entregue de manera oficial, y ésta cumpla con su ficha de metadatos y las especificaciones técnicas y estándares cartográficos establecidos por la Procuraduría, para ser compatibles con la plataforma informática; y

Fomentar una cultura para el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial. Para este propósito elaborará contenidos y materiales educativos a fin de ponerlos a disposición del público por los medios a su alcance;

Formular y difundir indicadores del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial;

Otorgar reconocimientos a las personas que ajusten sus actividades al estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial con excepción a lo relativo a los programas de autorregulación y auditorías ambientales y demás reconocimientos



que emita la Secretaría. Sin que ello implique una licencia, permiso o autorización oponible en un procedimiento administrativo de verificación, inspección o jurisdiccional;

Desarrollar y operar sistemas de información, principalmente geográfica, para promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, y

Las demás que le confieran otros ordenamientos legales

c) Ejercicio fiscal: En el ejercicio 2001, fecha de su creación, se consideró el ejercicio fiscal del mes de abril al mes de diciembre, a partir del 2002 a la fecha, el ejercicio fiscal siempre se ha considerado del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año para cumplir con los propósitos fiscales.

d) Régimen jurídico: Conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica de la PAOT, esta Procuraduría es un organismo público descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, para el buen desempeño de sus funciones, por otra parte y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Local, esta procuraduría forma parte de la administración pública paraestatal, por lo que también cuenta con un Consejo de Gobierno, al que se presentan para su autorización los diversos asuntos que son relevantes para el buen funcionamiento de esta entidad.

e) Consideraciones fiscales del ente: Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Procuraduría no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del Impuesto al Valor Agregado.

La Procuraduría ésta obligada a presentar mensualmente la declaración informativa de operaciones con terceros conforme a lo establecido en el artículo 32 primer párrafo y fracción VIII de la Ley del IVA, artículo 32 G del Código Fiscal de la Federación y regla 2.20.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal.

f) Estructura organizacional básica: A la fecha la plantilla de personal de la Procuraduría quedó autorizada con 172 plazas, de las que 114 plazas son puestos de estructura, mismas que fueron autorizadas por la Oficialía Mayor, para lo correspondiente de enero a octubre mediante Dictamen 12/2010, mientras que para los meses de noviembre y Diciembre con dictamen E-PAOT-31/011116. Y 58 plazas de personal técnico operativo, autorizadas por la Oficialía Mayor, mediante dictamen número T.O./047/2010, con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2010 y mediante dictámenes número T.O./002/2016, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2016, derivado de las nuevas atribuciones se crearon 23 plazas de estructura mismas que fueron autorizadas mediante dictamen número E-SEDEMA-PAOT-23/011118 con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2018.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos: La Procuraduría no cuenta con ninguna de ellas



## 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) De conformidad con la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, a la fecha se cuenta con el Plan de Cuentas y el Manual de Contabilidad autorizados con oficio SAF/SE/DGACyRC/3801/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021; así mismo a partir del mes de diciembre del 2013, se adquirió el Sistema de Contabilidad Armonizada el cual fue adaptado a los requerimientos de esta Procuraduría durante el ejercicio 2014. La Procuraduría presenta sus estados financieros conforme a la información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios de la Normatividad Contable de la Administración Pública Local emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

b) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los Estados Financieros son: el Costo Promedio para Inventarios; el Método de depreciación de línea recta para depreciación y amortización de Activos fijos y lo estipulado en el Boletín B-10 para la revaluación.

c) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, son acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo. Lo anterior con el fin de uniformar los métodos utilizados en los Postulados Básicos, respecto a las características emitidas en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, con el objeto de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización, que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, observada en la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

d) En la Procuraduría no se cuenta con normatividad supletoria.

e) Esta Procuraduría ya implementaba la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad.

## 6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Los estados financieros se formularon conforme a la Normatividad Contable de la Administración Pública local y a las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con el fin de dar cumplimiento a la obligación de re-expresión de las cifras de los estados financieros, la Procuraduría se sujeta a lo estipulado en la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación de las Entidades de la Administración Pública local contenida en las Normas, consistiendo principalmente en: Actualizar los valores del activo fijo y su depreciación acumulada mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor, quedando expresados a pesos de poder adquisitivo de cierre del ejercicio, al igual que los correspondientes a la depreciación del ejercicio.



- b) La Procuraduría no realiza operaciones en el extranjero.
- c) La Procuraduría no cuenta con inversiones en acciones en el Sector Paraestatal.
- d) A partir del 2013 se creó el Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, y el método de valuación que se utiliza es el de "Costo Promedio".
- e) La PAOT tiene la política de considerar para finiquitos y liquidaciones: Antigüedad de doce días por año de servicio, parte proporcional de aguinaldo conforme al tiempo laborado, vacaciones no disfrutadas y prima vacacional no pagada.

El salario que servirá de base para la determinación del finiquito y liquidación se integrará por el sueldo, cantidad adicional, reconocimiento o asignación adicional, conforme al tabulador de sueldos autorizado por la Oficialía Mayor aplicable a la fecha de retiro. En el pago de liquidación únicamente se podrá autorizar como máximo el equivalente a tres meses de salario.

Derivado a que en la Procuraduría es aplicable el apartado A del 123 Constitucional y con base en el acuerdo aprobado en la Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno, celebrada el día 24 de octubre de 2003, en el cual se aprueba la constitución de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal.

- f) Al término del ejercicio 2005, la Procuraduría adoptó la política de obtener el estudio actuarial correspondiente.
- g) Los estudios actuariales antes descritos, señalan que el pasivo correspondiente al concepto de finiquitos y liquidaciones de la plantilla de personal, ascienden a la cantidad de 40'634,920 (cifra en pesos) contribuciones futuras y Contribuciones pasadas por un monto de 14'287,921 (cifra en pesos), hasta diciembre del 2022.

h) Durante la revisión del ejercicio 2015, se localizaron software que su licencia ya había expirado, por lo que se procedió a la realización de la baja correspondiente.

Así mismo se solicitó al consejo de gobierno la aprobación de la ampliación de la reserva para pagos de antigüedad, finiquitos y liquidaciones al personal, cancelando todos aquellos pagos de ejercicios anteriores que no fueron cobrados.

- i) No hubo cambios en los tipos de operación.
- j) Se depuraron las cuentas y saldos que tenían diferencias por centavos y/o redondeos.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

- a) La Procuraduría no cuenta con activos en moneda extranjera.



- b) La Procuraduría no cuenta con Pasivos en moneda extranjera
- c) La Procuraduría no cuenta con Posición en moneda extranjera
- d) Las facturas que se presentan en moneda extranjera, se realiza la conversión al tipo de cambio al momento del pago.
- e) La Procuraduría no cuenta con registros en moneda extranjera.

## 8. Reporte Analítico del Activo

a) Los bienes que integran el mobiliario y equipo inicialmente son registrados a su costo de adquisición, y posteriormente son actualizados al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del INPC, esto se llevó a cabo hasta el ejercicio 2019.

La diferencia de los factores entre la actualización a los bienes y actualización a la depreciación, es debido a que para la depreciación es comparativo con el del año pasado y el de la revaluación es un factor promedio entre los índices mensuales.

La depreciación se inicia en el ejercicio siguiente de su adquisición y se calcula sobre el valor histórico, con el método de línea recta utilizando las tasas de depreciación estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su artículo 34 o en su caso el artículo 31 de la misma Ley.

Para el presente ejercicio fiscal no se realizó la represión de mobiliario y equipo así como de la depreciación, conforme la consulta realizada a la Secretaría de Finanzas, debido a la delectación del INPC.

- b) En la amortización del software se considera la vigencia del contrato para determinar el porcentaje del mismo y los artículos mencionados en el párrafo anterior.
- c) La Procuraduría no cuenta con gastos capitalizados.
- d) El registro de todos los valores es en moneda nacional, si se tiene algún movimiento con moneda extranjera se hace la conversión al tipo de cambio al momento del pago.
- e) La Procuraduría no tiene bienes construidos.
- f) En la Procuraduría no se cuenta con otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.
- g) En la Procuraduría no se cuenta con desmantelamiento de Activos.
- h) La principal administración de activos, es el registro de los bienes almacenables en esta

Procuraduría, se realiza mediante el Costo Promedio, la conveniencia de aplicar este método, es que el costo se desglosa en una cédula de aplicación, y el costo final del inventario, es igual al



número total de unidades equivalentes por el costo promedio de cada unidad. Cada vez que se efectúe una compra nueva se debe re-calcular el costo unitario promedio. Este nuevo costo surge de dividir el saldo monetario entre las unidades existentes, por lo cual las salidas del almacén que se realicen después de esta nueva compra se valuarán al nuevo costo y así sucesivamente. Mediante el cual se mantiene actualizado el costo de estos bienes.

La procuraduría no tiene variaciones en el activo, por ninguno de los siguientes temas:

- Inversiones en valores.
- Patrimonio de organismos descentralizados.
- Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- Inversiones en empresas de participación minoritaria.

### **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

- a) La Procuraduría no cuenta con Fideicomisos.
- b) La Procuraduría no cuenta con Mandatos, ni Análogos. Se deberá informar:

### **10. Reporte de Recaudación**

- a) No se tiene recaudaciones, los únicos ingresos que tiene la Procuraduría adicionales a las aportaciones locales, son derivadas por Rendimientos Bancarios o venta de Bases mismas que se reintegran en el primer trimestre del año siguiente.
- b) La Procuraduría no cuenta con recaudación.

### **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

- a) La Procuraduría no tiene deuda.
- b) La Procuraduría no aplica ningún tipo de valor gubernamental o instrumento financiero.

### **12. Calificaciones otorgadas**

No se tienen transacciones que den calificación crediticia.

### **13. Proceso de Mejora**

- a) Las principales Políticas de control interno se encuentran en las políticas generales de Administración.



b) La Procuraduría se ha propuesto proponer y vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental, territorial, así como la de protección y bienestar de los animales, a través de cuatro líneas estratégicas:

- Participar
- Consolidar
- Procurar
- Prevenir

#### 14. Información por Segmentos

La Procuraduría no tiene información por Segmentos.

#### 15. Eventos Posteriores al Cierre

La Procuraduría no tiene información de hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

#### 16. Partes Relacionadas

La Procuraduría no tiene partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### 17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

FIRMA

**ILDA PATRICIA CACHO TAVARES**  
Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos

FIRMA

**LIC. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GARCIA**  
Coordinador Administrativo